



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 4 DE 1958 (Dic. 12)

Por el cual se amplia el beneficio de la Prima de Navidad para los Trabajadores Municipales, en la Vigencia Fiscal de - 1.958.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO lo.- La Prima de Navidad, que el Municipio ha venido reconociendo hasta el presente a sus trabajadores, se pagará este año en cuantía equivalente al ciento por ciento del sueldo o jornal devengado por el Trabajador. El pago parcial de este beneficio, para aquellos que solo han trabajado parte del año, se hará de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 20.- Facúltase al Señor Alcalde para dictar el Decre to de Créditos y Contracréditos a fin de dar -cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 30.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

El Clara

SECRETARIA



MURICIA

SECRETARIA

OU CARAMANO



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 4 DE 1958 (Dic. 12)

Por el cual se amplia el beneficio de la Prima de Navidad para los trabajadores Municipales, en la vigencia fiscal de -- 1.958.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discitido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el-Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 15 de 1.958 .-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre diez y seis de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE .-

El Alcalde,

FORGE ORBUZ ARDILA

El Secretario Encargado

DE FERNANDEZ.

Concejo de Bucatalia

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 4 expedido por el Concejo de este Municipio el doce de los corrientes, fue promulgado por bando en el día de hoy.-

Bucaramanga, diciembre 16 de 1.958.-

El Alcalde,

JORGE ORDYZ ARDILA

El Secretario Encargado

C⇔ DE FERNANDEZ

GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaria de Hacienda.

Bucaramanga, Dieimbre 20/5-8

APROBADO

SAMUEL ARRNGO REYES Gobernador.

LUIS EDUARDO ROSALES Secretario de Hacienda.

LECT/.